



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE NOVIEMBRE 17 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 26 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 2155 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",

Señor
Presidente
Y Concejales
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-255 del 12 de Octubre de 2021, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 26 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 2155 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287, Numeral 3. ARTICULO 313, Numeral 4 y ARTICULO 338.

LEGALES

LEY 14 DE 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y dictan otras disposiciones.

Artículo 38º.- Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

DECRETO LEY 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *GC*
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 2155 DE 2021. "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

4. CONVENIENCIA

El Municipio de Yumbo tiene una cartera por cobrar de impuestos, tasas y contribuciones muy significativa, que demanda acciones efectivas que aseguren una mayor eficiencia en el recaudo para garantizar el cumplimiento de las metas fijadas en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2021, legalizar la cartera, sanear la información contable y mejorar los estados financieros del municipio, por lo cual es necesario adoptar los beneficios tributarios de la ley 2155 de septiembre 14 de 2021, tendientes a propiciar condiciones que permitan al contribuyente mitigar los impactos económicos por la acumulación de intereses en las obligaciones tributarias, y así mismo, ofrecer beneficios a aquellos contribuyentes que se vieron afectados en sus actividades productivas y mercantiles por la pandemia del COVID 19, además por las restricciones de movilidad y las situaciones de orden público que se dieron por casi dos meses durante el paro nacional que inicio el pasado 28 de abril de 2021.

La importancia del Proyecto de Acuerdo radica en que el Impuesto de Industria y Comercio y el impuesto predial unificado, forman parte fundamental en la estrategia de sostenibilidad y viabilidad financiera del Municipio de Yumbo, por lo tanto, con las condiciones de pago otorgadas, se pretende recuperar cartera pendiente, pero, fundamentalmente facilitar a los contribuyentes que por diferentes razones, entre ellas las de carácter económico, financieras y de mercado por efectos de la pandemia del COVID 19 y las situaciones de orden público generadas durante el paro nacional, no han podido cumplir sus obligaciones, de tal forma que esta medida se convierte en una oportunidad para que satisfagan sus obligaciones pendientes con el Municipio. Con el proyecto de acuerdo se busca dotar a la Administración Municipal de recursos financieros de tal forma que le permita hacer frente a los gastos incluidos en el presupuesto, así mismo se busca un acercamiento hacia el contribuyente con la perspectiva de los beneficios tributarios para puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por último, el presente Proyecto tiene como objetivo principal y propósito fundamental adoptar las medidas tributarias temporales de la ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, "Por la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" relacionadas con la aplicación en el Municipio de Yumbo de beneficios tributarios de manera temporal en el pago de los intereses moratorios y sanciones a aquellos contribuyentes que se vieron afectados por el impacto económico generado por la pandemia del COVID 19 y por las situaciones de orden público generadas durante el paro nacional.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título y el preámbulo y el Articulado pasan igual, teniendo en cuenta la modificación realizada en el Primer Debate.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *GC*
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presento ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

Gustavo A. Cano Joven
GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *GL*
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co